

50

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

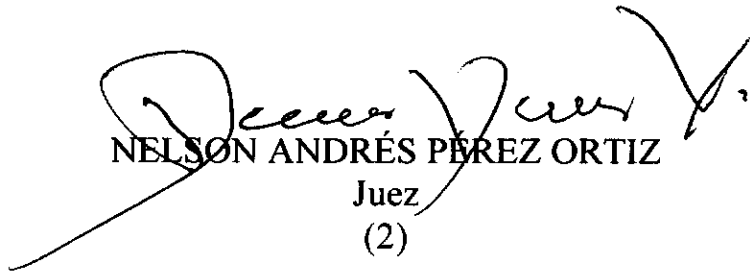
Bogotá D.C., 08 ABR 2022

REF: 2021-00298

Se requiere al señor Cesar Julio Flórez Ovallos para que dentro de los cinco (5) días siguientes allegue certificación notarial de vigencia del poder general que le fue otorgado por la demandada.

Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en párrafo que antecede, se dispondrá sobre el ofrecimiento de inmueble para pagar la obligación.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 020

Fecha hoy 18 ABR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

